



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

“Donar órganos es donar Vida”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/02/14	Hs. 14.43
Número: 128	Fojas: 2
Epis. N°	
Orador:	
Temática:	Ushuaia

Nota N° 26 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 26 de febrero de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para su tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, a efectos de solucionar el problema presentado por el vecino Rolando Cejas.

Los argumentos serán expuestos en el recinto.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

“Donar órganos es donar Vida”

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1, artículo 3°, acápite I.3.A.2.5 (Accesos Vehiculares) de la Ordenanza Municipal N° 3005, al señor Rolando Héctor Cejas, propietario de la Parcela 10, Macizo 66, Sección D.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la construcción de un rebaje en el cordón cuneta de una altura de 0,05 metros sobre el asfalto, en la parcela indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- La excepción otorgada tendrá vigencia mientras el municipio no tenga la necesidad de efectuar alguna intervención urbana que obligue a su modificación.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia